

EX-2021-00145707- -UNC-ME#FFYH

**VISTO:**

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Archivología, por la que solicita se prorrogue la designación interina directa de la Prof. Sandra Arónica en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra Procesamiento de Datos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada prórroga a la designación de la Prof. Arónica se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de la cátedra mencionada;

Que según informa la Dirección del Área Profesorado y Concursos a orden 7, por EX-2021-00049063- -UNC-ME#FFYH se encuentra en trámite el llamado a selección de antecedentes, a fin de proveer interinamente el cargo y cátedra antes indicados;

Que a orden 5 interviene la Secretaría Académica, aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Que lo solicitado se encuadra en las previsiones del art. 11° de la Ordenanza 01/2008;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 23 de febrero de 2021, aprobó, por unanimidad y sobre tablas, la prórroga de la designación interina solicitada, para el período consignado en el expte.;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR**, la designación interina, en los términos del art. 11° de la Ordenanza 01/2008, a la **Profesora Sandra Fabiana ARÓNICA**, legajo 35048, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103), de la cátedra Procesamiento de Datos, de la Escuela de Archivología, **a partir del 01 y hasta el 31 de mayo de 2021**. (Afectando partida vacante creada por RHCD N° 169/2019- Sede 10R).


**ARTÍCULO 2°.-** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

**RESOLUCION N°:98**

RS

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC